

SOLICITUD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Le informamos que desde hoy día **26 de junio y hasta el 10 de julio** se inicia el plazo para la solicitud de servicios en el centro. **Les recordamos que éstos se solicitan todos los años por lo que hay que renovarlos.**

Podrán solicitar:

- Comedor.
- Desayuno (**ingresos de la unidad familiar no podrán exceder de 6454,03€ anuales con las pagas extraordinarias excluidas**)
- Ayuda de libros
- Transporte. (**Para el alumnado con discapacidad**)

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática y en un mismo documento unificado podrán solicitar los servicios que necesiten, **no siendo necesario acudir al centro para ninguno de los medios de presentación:**

1º la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En el siguiente enlace:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/GENERAL/FormsSede/forms/?q=ujw1HK1NxcX%2Bi9RuNCJsPrCOsBdIzKMlmeTiD1PaMI42Yd%2B6y8Axry4uyW0agKtw>

2º APP alumnado familias descargada en su móvil



A continuación, se detalla la documentación que tendrán que subir en la aplicación según el servicio a solicitar.

COMEDOR

- Libro de familiar
- DNI, NIE o PASAPORTE
- Certificado de trabajo de los dos cónyuges.
- Impreso del Banco donde aparezcan los datos de la cuenta bancaria en la que se realizará el cobro.
- En caso de ser familia numerosa, fotocopia Carnet de Familia Numerosa.

- En caso de separación o divorcio aportar sentencia y convenio regulador.
- En caso de discapacidad, copia de resolución del órgano competente.
- En caso de cambio en la situación familiar, justificante (traer certificado del INEM donde conste lo que se percibe).
- En caso de situación económica crítica, Certificado o Informe de los Servicios Sociales aportar certificado de servicios sociales, de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida o Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación y si está percibiendo o no una prestación y cuantía.
- En el caso de **no autorizar** la consulta de renta, SEPE, minusvalía, etc. deberán aportar dichos documentos.
- En los casos en **los que no estén obligados a realizar la declaración de la renta** deberán aportar un **certificado de imputaciones de ingresos**, que pueden obtener en la Agencia Tributaria.

DESAYUNO

- **Para acreditar los ingresos de la unidad familiar** (6454,03€ excluidas las pagas extraordinarias. A partir del 4º miembro este límite se incrementará en 1.600€ por cada miembro computable adicional), **las personas solicitantes autorizarán en la solicitud consultar el nivel de renta.**
- En el caso de **no autorizar** la consulta de renta, SEPE, deberán aportar dichos documentos.
- En los casos en **los que no estén obligados a realizar la declaración de la renta** deberán aportar un **certificado de imputaciones de ingresos**, que pueden obtener en la Agencia Tributaria.
- En caso de situación económica crítica, Certificado o Informe de los Servicios Sociales aportar certificado de servicios sociales, de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida o Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación y si está percibiendo o no una prestación y cuantía.

AYUDA DE LIBROS

- Libro de familia.
- DNI, NIE o PASAPORTE
- En caso de ser familia numerosa, fotocopia Carnet de Familia Numerosa.
- En caso de separación o divorcio aportar sentencia y convenio regulador.
- En caso de discapacidad, copia de resolución del órgano competente.
- En caso de cambio en la situación familiar, justificante (traer certificado del INEM donde conste lo que se percibe).
- En caso de situación económica crítica, Certificado o Informe de los Servicios Sociales aportar certificado de servicios sociales, de alguna organización no gubernamental

legalmente reconocida o Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación y si está percibiendo o no una prestación y cuantía.

- En el caso de **no autorizar** la consulta de renta, SEPE, minusvalía, etc. deberán aportar dichos documentos.
- **En los casos en los que no estén obligados a realizar la declaración de la renta deberán aportar un certificado de imputaciones de ingresos, que pueden obtener en la Agencia Tributaria.**

TRANSPORTE ESCOLAR

**** Servicio que solo podrá solicitar el alumnado con discapacidad.**

Importante: No es necesario que acuda al centro. Si tuviera problemas para realizar la solicitud, póngase en contacto con nosotros y si fuera necesaria su presencia; esta sería siempre concertando una cita. Los medios de comunicación con el colegio son los siguientes:

- **Correo electrónico: 35000227@gobiernodecanarias.org**
- **Teléfono de atención: 928810204 / 606820879. en horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 horas.**

Listas provisionales de admitidos se publicarán el 16 de julio